

Lo qué puede esperar: Inspecciones de vivienda

Para los residentes de los condados Bayfield, Brown, Buffalo, Jackson, Jefferson, Juneau, Kenosha, Manitowoc, Marathon, Milwaukee, Outagamie, Racine, Rock, Sauk, Vernon, Washington, Waukesha, Waupaca, y Winnebago y la tribu Oneida Nation que han informado que no pueden habitar su vivienda de manera segura, es posible que FEMA necesite realizar una inspección de la vivienda dañada.

Solicite asistencia de FEMA

Si tiene seguro, debe presentar un reclamo antes de solicitar asistencia de FEMA. FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su póliza no cubre todos sus gastos causados por el desastre, puede ser elegible para recibir asistencia federal.

La forma más rápida de solicitar asistencia es en línea en DisasterAssistance.gov/es o en inglés en DisasterAssistance.gov. La fecha límite para solicitar asistencia es el 31 de agosto. Puede haber dinero disponible para ayudarle con necesidades graves, como costos de hotel, costos por haber sido desplazado, reparaciones básicas a la vivienda, pérdida de propiedad personal u otras necesidades causadas por el desastre.

Inspecciones de viviendas

Dentro de los diez días posteriores a la solicitud de asistencia, es posible que un inspector se comuniquen con usted para programar una cita en la dirección donde se informaron los daños. El número de teléfono del inspector puede provenir de afuera del estado o aparecer en el identificador de llamadas como "Desconocido". Asegúrese de responder o devolver la llamada para que su solicitud pueda continuar siendo procesada.

Los inspectores de FEMA hacen varios intentos de comunicarse con usted para programar una cita. Si FEMA no puede comunicarse, se le enviará una carta indicando que su solicitud no se puede seguir procesando; para continuar, debe llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para confirmar su información de contacto y necesidad de asistencia.

Cuando reciba la llamada del inspector de FEMA, anote:

- El nombre del inspector.
- La fecha de la llamada.
- La fecha y hora de la cita.
- El número de teléfono del inspector.



FEMA



Si un inspector se comunica con usted, pero nadie en la familia solicitó asistencia de FEMA, solicite retirar la solicitud y notifique a FEMA llamando al 800-621-3362.

Durante la inspección

Una inspección usualmente tarda hasta 45 minutos en llevarse a cabo. Los inspectores no determinan la elegibilidad para la asistencia de FEMA, sino que buscan corroborar los daños reportados en su solicitud. Usted o su co-solicitante designado deberán reunirse con un inspector y proporcionar una identificación con foto. Puede invitar a otra persona, como un miembro de la familia, pariente o amigo, para que le ayude a comunicarse con el inspector.

- Si usted o su co-solicitante no pueden reunirse con un inspector, puede designar a un tercero por escrito y autorizarlo con anticipación a la hora y fecha programadas para la visita.
- Un inspector de FEMA lleva una identificación oficial con foto y nunca pedirá información bancaria ni cobrará una tarifa por la inspección. Si sospecha que un inspector no es quien dice ser, pídale que se vaya de inmediato y llame a la policía local.
- El inspector intentará verificar el nombre, la dirección, la información de contacto, la cobertura de seguro y la situación de ocupación o titularidad del solicitante.
- El inspector recorrerá la vivienda para evaluar la condición de las áreas, tanto dañadas como no dañadas, observará los daños estructurales y realizará un inventario de la propiedad personal esencial (electrodomésticos, muebles, etc.).
- Los inspectores no se subirán a los techos ni entrarán al entresuelo.
- Es posible que necesite tomar fotos del interior y exterior de la vivienda durante el proceso de inspección.
- En situaciones en que la vivienda no sea accesible, el inspector puede reunirse con el/la sobreviviente en otro lugar para corroborar la identidad, ocupación y/o titularidad.

Después de la inspección

La información recopilada durante la inspección es solo uno de varios criterios utilizados por FEMA para determinar la elegibilidad para obtener asistencia.

Si tiene preguntas después de su inspección, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

FEMA le enviará por correo una carta de decisión sobre la elegibilidad para recibir asistencia. Para recibir actualizaciones y notificaciones más rápido, establezca una cuenta en DisasterAssistance.gov/es o DisasterAssistance.gov (en inglés) después de solicitar asistencia de FEMA.

Obtenga más información sobre el proceso de inspección de FEMA visitando la página de [Inspecciones de Viviendas](#).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.